

CONDICIONES FINALES

Emisión de Cédulas Hipotecarias marzo 2022 – Serie 2

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

Importe: 800.000.000 €

Emitida al amparo del folleto de base de valores no participativos registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2021 (el “Folleto de Base”) y del suplemento al Folleto de Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de octubre de 2021.

El emisor declara que:

- a) Estas condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”) se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “**Reglamento (UE) 2017/1129**”) y deben leerse en relación con el Folleto de Base y los suplementos al mismo que pudieran publicarse. A la fecha de estas Condiciones Finales se ha publicado un suplemento al Folleto de Base con fecha 7 de octubre de 2021, que incorpora por referencia la información financiera del emisor del primer semestre de 2021 y actualiza la sección sobre órganos de administración, de gestión y de supervisión del Folleto de Base (el “**Suplemento**”).
- b) El Folleto de Base y el Suplemento o suplementos, están o estarán publicados y podrán consultarse en la página web Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española (https://www.db.com/ir/en/cedulas-hipotecarias.htm#tab_base-prospectus) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129.

La información incluida en estos sitios web no forma parte del Folleto de Base, ni del Suplemento ni las Condiciones Finales y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, a excepción de aquella información que pueda ser incorporada por referencia a estas Condiciones Finales.

- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base, el Suplemento y las Condiciones Finales.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 18 y C.I.F. número A-08000614 (el “**Emisor**” o “**Deutsche Bank**”).

D. Alfonso Valldeperes López y D. Luis Martín-Jadraque Sáez, actuando como apoderados mancomunados, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración del Emisor de fecha 9 de junio de 2021, y en nombre y representación de Deutsche

Bank, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Alfonso Valdeperes López y D. Luis Martín-Jadraque Sáez declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que así es, la información contenida en el Folleto, el Suplemento y en estas Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CONDICIONES GENERALES

1. Naturaleza y denominación de los valores:
 - (a) Cédulas hipotecarias
 - (b) Código ISIN: ES0413320146
 - (c) La emisión no es fungible con otras emisiones previas
2. Divisa de la emisión: Euro
3. Importe nominal y efectivo de la emisión:
 - (a) Nominal: 800.000.000,00 €
 - (b) Efectivo: 826.640.000,00 €
 - (c) N° de valores: 8.000
4. Importe nominal y efectivo unitario de los valores:
 - (a) Nominal unitario: 100.000 €
 - (b) Precio de emisión: 103,33%
 - (c) Efectivo unitario: 103.330,00 €
5. Fecha de emisión: 21 de marzo de 2022
6. Fecha de desembolso: 21 de marzo de 2022
7. Fecha de vencimiento: 21 de marzo de 2029
8. Representación de los valores: Anotaciones en cuenta cuyo registro contable corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).
9. Activos de sustitución: No
10. Instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión: No

TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

11. Tipo de interés fijo: N/A

12. Tipo de interés variable: Sí

- (a) Euribor a 12 meses + 0,75%; pagadero: anualmente.

El índice de referencia utilizado será el *Euro Interbank Offered Rate* para el Euro (EURIBOR) a 12 meses que resulte de la página que se indica en el apartado (c) siguiente.

- (b) Fecha de fijación del tipo de interés: TARGET2 anteriores de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

- (c) Página de referencia o fuente de referencia para el tipo de referencia:

Página Reuters EURIBOR 01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro, la "**Pantalla Relevante**"). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por el siguiente orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por la *British Bankers Association*) de Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro.

- (d) Evolución reciente del tipo de referencia:

Fecha	EURIBOR a 12 meses
17/03/2022	-0,216
17/03/2021	-0,485
17/03/2020	-0,263

- (e) Fórmula de cálculo: $C=N*I*d/Base$

Donde:

C = importe bruto del cupón periódico;

N = valor nominal del título;

I = tipo de interés nominal anual expresado en términos porcentuales;

d = número de días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de interés y la fecha de pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable, que se indicará en las Condiciones Finales;

Base = base de cálculo según apartado (k) siguiente.

- (f) Agente de cálculo: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.

- (g) Tipo de interés de sustitución: El tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, al plazo de doce meses, en la fecha

de fijación del tipo de interés que declaren las cuatro entidades bancarias designadas en la letra (h) siguiente.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades que determine el Agente de Cálculo.

El tipo de interés de sustitución resultante se expresará en tanto por ciento con tres decimales redondeando la cifra correspondiente a la milésima, con equidistancia al alza.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último período de devengo de intereses y así por períodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- (h) Entidades bancarias a efectos del cálculo del tipo de interés de sustitución: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., Caixabank, S.A. y Bankinter, S.A.
- (i) Método de publicación de cualquier sustitución y de cualesquiera cambios que afecten al agente de cálculo: publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización del mercado secundario donde coticen los valores, como otra información relevante o información privilegiada, según proceda, en la CNMV y en los tableros de anuncios de la red de oficinas de Deutsche Bank.
- (j) Procedimiento de publicación de la fijación de nuevos tipos de interés: publicación del correspondiente anuncio en el boletín oficial de cotización de AIAF, como otra información relevante o información privilegiada, según proceda, en la CNMV y en los tableros de anuncios de la red de oficinas de Deutsche Bank.
- (k) Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 Adjusted (ICMA).
- (l) Fecha de inicio y fin de devengo de intereses: Desde el 21 de marzo de 2022 (incluido) hasta el 21 de marzo de 2029.
- (m) Fechas de pago de los cupones: 21 de marzo de cada año, siendo la primera fecha de pago el 21 de marzo de 2023 y la última fecha de pago el 21 de marzo de 2029.

En caso de que cualquiera de las fechas de pago coincida con un día inhábil para TARGET2, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil.

- (n) Importes irregulares: N/A
- (o) Tipo mínimo: En el caso de que el resultado de aplicar al tipo de interés de referencia el margen aplicable sea negativo, el tipo de interés aplicable al periodo de intereses correspondiente será cero.

- (p) Tipo máximo: N/A
13. Cupón cero: N/A
14. Amortización de los valores:
- (a) Fecha de amortización a vencimiento: 21 de marzo de 2029.
- En caso de que la fecha de amortización a vencimiento coincida con un día inhábil para TARGET2, se trasladará la amortización hasta el siguiente día hábil.
- (b) Precio de amortización: 100% de su valor nominal
- (c) Amortización parcial: No
- (d) Amortización anticipada a opción del Emisor: Únicamente en caso de Evento Fiscal.
- Fechas: N/A
- Total: Sí
- Parcial: No
- Precio: N/A
- Precio de amortización en caso de Evento Fiscal: 100% de su valor nominal
- (e) Amortización anticipada a opción del inversor: No
15. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

Fecha (*)	Pago cupón (€) (**)	Pago principal (€)
21/03/2023	4.331.333,33	-
21/03/2024	4.343.200,00	-
21/03/2025	4.331.333,00	-
23/03/2026	4.355.066,67	-
22/03/2027	4.319.466,67	-
21/03/2028	4.331.333,33	-
21/03/2029	4.331.333,33	800.000.000,00

(*) Días hábiles. Días de pago. Intereses ajustados por número de días.

(**) Asumiendo el Euribor de -0,216% del 17 de marzo de 2022 y margen de 0,75%.

16. TIR para el tomador de los valores: TIR: 0,534% (asumiendo el Euribor de -0,216% del 17 de marzo de 2022).

RATING

17. Rating de la emisión: Moody's Investors Service España, S.A. (16 de marzo de 2022) "Aa1".

La agencia de calificación mencionada fue registrada el 31 de octubre de 2011 en el *European Securities and Markets Authority* (ESMA), de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

18. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión: No existen intereses particulares.
19. Asesores de la emisión: J&A Garrigues, S.L.P., como asesor legal en derecho español del Emisor.
20. Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión La totalidad de la emisión será suscrita por Deutsche Bank, AG y, en cualquier caso, se dirige a clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y como estos términos se definen en la Directiva 2014/65/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.
- El mercado destinatario definido de las cédulas hipotecarias son contrapartes elegibles y clientes profesionales.
21. Importe de suscripción mínimo / máximo: N/A.
22. Periodo de solicitud de suscripción: N/A.
23. Tramitación de la suscripción: directamente a través de las entidades del Emisor.
24. Forma de hacer efectivo el desembolso: Transferencia.
25. Restricciones a la colocación en otras jurisdicciones: N/A.
26. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: N/A.
27. Entidades Directoras: N/A.
28. Entidades Co-Directoras: N/A.
29. Entidades Aseguradoras: N/A.
30. Entidades Colocadoras: N/A.
31. Entidades Coordinadoras: N/A.
32. Entidad de Liquidez y obligaciones: N/A.

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de pagos: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.

- 34. Agente de cálculo: Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española.
- 35. Depositario: N/A
- 36. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CÉDULAS

- 37. Esta emisión se realiza en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 2 de junio de 2021 y del Consejo de Administración de Deutsche Bank de fecha 9 de junio de 2021, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de estas Condiciones Finales.
- 38. Representación de los tenedores de los valores: N/A.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

- 39. Sí. AIAF Mercado de Renta Fija.

Estas Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.
- 40. La liquidación y compensación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).
- 41. Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: N/A
- 42. Otros mercados regulados en los que el Emisor tiene admitidos valores iguales a los de esta emisión: N/A

5. OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

- 43. Uso que se dará a los ingresos: Financiación para el desarrollo de las actividades del Emisor.
- 44. Gastos estimados de la oferta y/o admisión:
 - (a) Comisiones: 0 €
 - (b) Gastos CNMV, AIAF e IBERCLEAR: 6.700 €
 - (c) Otros: 10.000 €
 - (d) Total gastos de la emisión: 16.700 €
- 45. País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A
- 46. País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España

En Madrid, a 21 de marzo de 2022

Firmado:

Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española

D. Alfonso Valdeperes López
En nombre y representación del
Emisor

D. Luis Martín-Jadraque Sáez
En nombre y representación del
Emisor